

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 U.T.M. Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS. PARA ADQUISICION DE SERVICIO DE REPARACION DE MOBILIARIO.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1 2 4 6 1

ARICA, 26 SEP 2011

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta Nº 015/026 del 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta Nº 015/137 del 31 de Agosto 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.-Que, por solicitud de compra Nº 164 de fecha 20 de Septiembre del 2011, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicitó la adquisición de servicio de reparación de 32 mesas de párvulos del Jardín Infantil Parinitas. Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que, esta adquisición no se encuentra incluida en el catalogo del Portal de Mercado Publico.

3.-Que el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, menor a 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO

1º.-Autorícese el procedimiento de Licitación Pública para adquisición de servicio de reparación de 32 mesas de párvulos del Jardín Infantil Parinitas. Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

3º.-Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS

**ADQUISICION DE SERVICIO DE REPARACION DE MESAS DE PARVULOS DEL JARDIN INFANTIL PARINITAS, PERTENECIENTE A DIRECCION REGIONAL JUNJI ARICA Y PARINACOTA.**

**1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION.**

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir la adquisición de servicio de reparación de mesas de párvulos del Jardín Infantil Parinitas, perteneciente a Dirección Regional JUNJI Arica y Parinacota.

**2. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO:**

Adquisición de Servicio de reparación de 32 mesas de madera de párvulos, las cuales deben encolarse y colocar tarugos de sujeción. (Cubierta y patas). El plazo máximo de entrega de mobiliario reparado será de 10 días.

La adjudicación podrá ser múltiple.

**Funcionario responsable de la licitación:**

El encargado del proceso de ésta licitación es el Sr. Ricardo Quintana Castillo. Fono 58-584159, correo electrónico [rquintana@junji.cl](mailto:rquintana@junji.cl).

**3. DE LAS PROPUESTAS.-**

Las propuestas deberán indicar el monto total servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases Técnicas y Administrativas y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén inhabilitadas del capítulo 2 artículo 4 incisos 1° y 6 de la Ley N°19.886.

**4. CRITERIOS DE EVALUACION.**

CRITERIO	%	INDICADOR
PRECIO	30%	Se asignará 10 puntos al menor precio. Disminuirá el puntaje, conforme aumente el precio. Se asignará 0 puntos al que no señale precio.
CALIDAD	30%	Se asignará 10 puntos al que especifique e indique una mejor calidad del trabajo realizado. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que disminuya la calidad de los materiales. Se asignará 0 puntos al que no señale este criterio o no se ajuste a las especificaciones técnicas.
PROVEEDOR LOCAL	20%	Se asignará 10 puntos a proveedor local.
PLAZO	20%	Se asignará 10 puntos al oferente que indique menos tiempo de entrega de los trabajos realizados. Se asignará 0 puntos al que no señale este criterio.

**5. VISITA Y TRASLADO DE MOBILIARIO.**

Los participantes deberán realizar una visita en terreno antes de fecha de cierre de licitación, para evaluar las condiciones de las mesas por reparar. (Adjuntar anexo "Visita a terreno"

firmado por Directora de Jardín Infantil Parinitas, ubicado en Población las Vizcachas, calle Francisco Urzúa Nº 4135- fono 61833306).

El participante que no visite el Jardín infantil, quedará automáticamente excluido de la evaluación.

El oferente adjudicado tendrá que realizar el traslado y entrega del mobiliario por cuenta propia.

#### 6. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por:

Directora Regional de la JUNJI XV Región, o a quien ella designe.

Subdirector de Recursos Financieros o a quien se designe.

Encargado de Adquisiciones o a quien se designe.

#### 7. FORMA DE PAGO.

El pago por el servicio solicitado se realizará contra factura a 30 días. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina del Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

#### 8. GARANTIAS

Para esta licitación no se requerirá garantías.

#### 9. MULTAS

En caso de atraso en la entrega de los elementos, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 1% del valor neto de la compra.

#### 10. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chile Proveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

#### 11. ANEXOS.-

Estos se adjuntan a la presente licitación y se encuentran disponibles en el sistema de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



~~OLGA MONICA SEGUITANDRAE~~  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PUS/FAA/rqc.

#### DISTRIBUCION.-

Subdepartamento de RR.FF.

Asesor Jurídico

Archivo Ley de Transparencia. ✓

Oficina de Partes